



FONPER

# Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricard No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.  
Te.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do  
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

## Acta No. 19-2015

Proceso de Comparación de Precios para la "Adquisición de 84 Máquinas de Coser Industriales, para ser Donadas a la Asociación de Mujeres Quisqueyanas (ASOMUQUI), para ser Instaladas en la Nave Industrial Construida en el Municipio de Quisqueya, San Pedro de Macorís". Ref. FONPER-CP-11-2015.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día treinta (30) de noviembre del 2015, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Lic. Yranly Esmeralda de la Rosa, Rep. Vice Presidente Administrativa, Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lic. Luis Moquete P., Director Legal, Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y evaluar el expediente relativo a la "Adquisición de 84 Máquinas de Coser Industriales, para ser Donadas a la Asociación de Mujeres Quisqueyanas (ASOMUQUI), para ser Instaladas en la Nave Industrial Construida en el Municipio de Quisqueya, San Pedro de Macorís".

**CONSIDERANDO:** Que el día 05 de noviembre del 2015 el Depto. de Compras atendiendo a la comunicación de fecha 04 de noviembre del 2015 enviada por el Depto. de Proyectos Sociales y Agropecuarios a la Lic. Magalys Medina, Vice-Presidente Administrativa, procedió a invitar a participar en el proceso de selección para la "Adquisición de 84 Máquinas de Coser Industriales, para ser Donadas a la Asociación de Mujeres Quisqueyanas (ASOMUQUI), para ser Instaladas en la Nave Industrial Construida en el Municipio de Quisqueya, San Pedro de Macorís", a las siguientes empresas:

1. Talleres Maquinon S.R.L
2. Dxd Pemultiservices
3. Eirl, Comercializadora Lanipse
4. Srl, Multiservicios Ocnab, Srl
5. Hermosillo Comercial, Srl
6. Energética E Industrial Suaport (Geisa), Srl.





**CONSIDERANDO:** Que en fecha 24 de noviembre del 2015 fueron recibidas las ofertas de los oferentes precedentemente indicados, las cuales fueron entregadas a los peritos designados a los fines de que efectuaran la evaluación correspondiente y presentaran a este Comité de Compras y Contrataciones su informe con las recomendaciones de lugar.

**CONSIDERANDO:** Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

a) Talleres Maquinon S.R.L	RD\$5,597,920.00
b) Dxd Pemultiservices, Eirl	RD\$3,841,571.82
c) Comercializadora Lanipse, Srl	RD\$8,900,623.42
d) Multiservicios Ocnab, Srl	RD\$9,345,653.76
e) Hermosillo Comercial, Srl	RD\$10,486,325.60
f) Energética E Industrial Suaport (Geisa), Srl	RD\$ 15,361,319.36

**CONSIDERANDO:** Que el presupuesto base presentado por el **FONPER** fue de **RD6,000,000.00**.

**CONSIDERANDO:** Que por la Evaluación Técnica realizada, se determinó que las ofertas presentadas por: Dxd Pemultiservices, Eirl y Comercializadora Lanipse, Srl, no cumplieron con las condiciones y especificaciones requeridas, mientras que los oferentes Multiservicios Ocnab, Srl, Hermosillo Comercial, Srl y Energética E Industrial Suaport (Geisa), exeden el 10% del monto del presupuesto base del **FONPER**.

**CONSIDERANDO:** Que la comisión Evaluadora determino que solamente **Talleres Maquinon, S.R.L**, presentó toda la documentación en el proceso. Además de que la oferta económica se encuentra dentro de los parámetros establecidos por este tipo de transacción.

**VISTO** el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por el Técnico Evaluador.

**VISTO** el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

**VISTA** la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO** el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

**VISTO** el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

**VISTO** el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (**FONPER**):

**RESUELVE:**

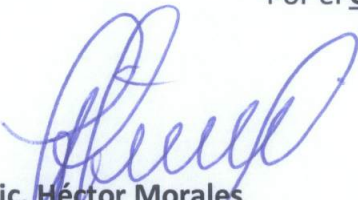
**PRIMERO:** Declarar ganador y por tanto adjudicatario del proceso a **Talleres Maquinon S.R.L.**, con un presupuesto ascendente a **RD\$5,597,920.00**.

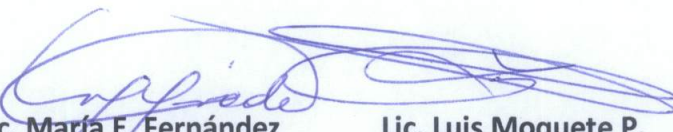
**SEGUNDO:** Notificar el resultado del presente proceso al ganador **Talleres Maquinon S.R.L.**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.


**TERCERO:** Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**

  
Lic. **Héctor Morales**  
Presidente en Funciones

  
Lic. **María E. Fernández**  
Miembro

  
Lic. **Luis Moquete P.**  
Consultor Jurídico

  
Lic. **Yranjly Esmeralda de la Rosa**  
Rep. VP Administrativa

  
Ing. **Luz M. Reyes**  
Miembro

  
Lic. **Lilian Reyes**  
Miembro



